



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de noviembre de 2024
TR. N.º 0981-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0981-2024-R-UNALM. - La Molina, 18 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación de fecha 11 de octubre de 2024, el coordinador Administrativo de la Universidad Nacional de Villa María de Argentina, hace extensiva la invitación a la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejia, para participar del curso teórico-práctico: “Desarrollo de alimentos funcionales y saludables: Nano y Microencapsulación de Ingredientes Bioactivos”, a realizarse en el campus universitario de la citada universidad, del 25 al 29 de noviembre de 2024; Que, mediante Comunicación de fecha 14 de octubre de 2024, la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejia solicita se le otorgue Comisión de Servicios con la finalidad de participar en el curso descrito en el párrafo precedente; Que, mediante Comunicación N.º 257-2024-IAPA, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Departamento Académico Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias concede Comisión de Servicios a la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejia, para participar del curso teórico-práctico: **“Desarrollo de alimentos funcionales y saludables: Nano y Microencapsulación de Ingredientes Bioactivos”**, a realizarse del 25 al 29 de noviembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 245-2024/FIAL, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Facultad de Industrias Alimentarias resuelve otorgar Comisión de Servicios, del 25 al 29 de noviembre de 2024, a la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejia, Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, para participar del curso teórico - práctico: **“Desarrollo de alimentos funcionales y saludables: Nano y Microencapsulación de Ingredientes Bioactivos”**, a realizarse en el campus universitario de la Universidad Nacional de Villa María, en Córdoba, Argentina; Que, mediante Carta N.º 1087-2024-R-UNALM, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Rectorado solicita la emisión de la resolución por Comisión de Servicios de la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejia. Asimismo, hace de conocimiento que asumirá los gastos de la compra de pasajes aéreos, viáticos y la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, a través de la unidad operativa 01.100.00.00 del Rectorado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Otorgar Comisión de Servicios, del 25 al 29 de noviembre de 2024, a la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejia, Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, para asistir al curso teórico - práctico: **“Desarrollo de alimentos funcionales y saludables: Nano y Microencapsulación de Ingredientes Bioactivos”**, a realizarse en el campus universitario de la Universidad Nacional de Villa María, en Córdoba, Argentina. **ARTÍCULO 2.-** El Rectorado asumirá los gastos de la compra de pasajes aéreos, viáticos y la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, a través de la unidad operativa 01.100.00.00 del Rectorado. **ARTÍCULO 3.-** La comisionada deberá presentar un informe ante la Facultad de Industrias Alimentarias con copia al Rectorado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de su retorno al país, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se autoriza. **ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de noviembre de 2024
TR. N.º 0981-2024-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCLR, OAJ, URH, DIGA, FACULTAD